

DECRETO 1982 DE 2000

(octubre 2)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal
del Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Pablo Hernando Rodríguez Páez, identificado con cédula de ciudadanía 19433438 de Bogotá, al cargo de Coordinador Regional de Planificación 0026 Grado 20 de la Región de Planificación de la Orinoquia.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del despacho de Coordinador Regional de Planificación 0026 Grado 20 de la Región de Planificación de la Orinoquia, al doctor Manuel José Canencio Maya, Asesor 1020 Grado 12 del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, encargado de las funciones del Despacho del Director del mismo organismo,

Tomás González Estrada.